

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2108

COMISION DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA

Impreso el día 4 de abril de 2005

Término del artículo 113: 13 de abril de 2005

SUMARIO: **Amenazas** recibidas por titulares de la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente de la ciudad capital del Neuquén. Expresión de repudio. **Comelli y Lozano (E.)**. (147-D.-2005.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Comelli y Lozano (E.), referido a la defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente de la ciudad capital de la provincia del Neuquén, Nora Osés, expresión de repudio por las amenazas recibidas, teniendo a la vista el proyecto de declaración de la señora diputada Maffei y el señor diputado Macaluse, sobre los titulares de la Defensoría del Menor y Adolescente de la provincia del Neuquén, doctoras Osés y Galarza, amenazas recibidas, expresión de repudio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más ferviente repudio ante las amenazas que recibieran las titulares de la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente de la ciudad capital de la provincia del Neuquén, doctora Nora Osés y doctora Edith Galarza, originada en la oposición que las integrantes de la defensoría manifestaron contra el proyecto de reforma a la ley 2.302 de niñez y adolescencia, que impulsa el ministro de Seguridad y Trabajo.

Sala de la comisión, 29 de marzo de 2005.

Silvia V. Martínez. – Cinthya G. Hernández. – Delma N. Bertolyotti. – Gladys A. Cáceres. – Marta S. de Brasi. – Paulina E. Fiol. – Lucía Garín de Tula. – Juliana I. Marino. – Lucrecia E. Monti. – Nélica B. Morales. – Laura C. Musa. – María del Carmen Rico. – Marcela V. Rodríguez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de declaración de las señoras diputadas Comelli y Lozano (E.), referido a la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente de la ciudad capital de la provincia del Neuquén, Nora Osés, expresión de repudio por las amenazas recibidas, y teniendo a la vista el proyecto de declaración de la señora diputada Maffei y el señor diputado Macaluse, los titulares de la Defensoría del Menor y Adolescente de la provincia del Neuquén, doctoras Osés y Galarza, amenazas recibidas, expresión de repudio, ha realizado modificaciones de carácter formal; por lo demás, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvia V. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 25 de este mes se hicieron públicas las amenazas que denunció haber recibido la defensora de

los Derechos del Niño y Adolescente de la ciudad del Neuquén y algunos de sus colaboradores, como supuesto acto intimidatorio ante las posturas de dicho organismo en oposición a la reforma de la ley provincial 2.302 de niñez y adolescencia.

Conforme el Diccionario de la Real Academia Española, intimidar significa causar o infundir miedo. Por ello es que detrás de toda intimidación se esconde un acto de vileza que remite a conductas negadoras del diálogo y la tolerancia. Y también, presupone por parte de quien la lleva a cabo (y la instiga) una cobardía, ya que quien la efectúa casi siempre se esconde tras el anonimato.

La amenaza, por su parte, como hija dilecta de la intimidación, consiste en amedrentar a alguien con el anuncio de la provocación de un mal futuro para la persona o su entorno familiar y/o laboral. Hay amenazas públicas y privadas, siendo una como la otra igualmente reprochables. Pero cuando la coacción está dirigida a intimidar a un servidor público que detenta deber social de ejercer un cargo, los hechos se transforman en doblemente reprochables, ya que no sólo se está amenazando a una persona sino que además se busca evitar el correcto funcionar de las instituciones.

Como en este caso el deber de los funcionarios en cuestión es el de proteger los derechos de los más desprotegidos, y por ende de quienes mayor cuidado necesitan por parte de las instituciones públicas, constituye la contracara de la institucionalidad republicana y la negación misma de todos los valores con los que debiera vivir una sociedad organizada. Es un acto salvaje que habla del embrutecimiento y autoritarismo de sus perpetradores y que victimiza no sólo al funcionario en particular

sino también a la sociedad, de la que éste es portador de sus legítimos intereses.

Si bien ya se ha programado desde la Nación la visita del secretario de Derechos Humanos de la Nación, Eduardo Luis Duhalde, para reunirse con las personas involucradas para desarrollar un plan de acción en vistas a proteger la integridad física de las personas que trabajan para velar por los derechos de los niños, es también un deber de los legisladores alzar la voz ante actos de tamaña envergadura.

Este hecho generó un fuerte repudio de distintas organizaciones sociales, gremiales y políticas; ante esta realidad, expreso mi absoluto rechazo contra todo acto intimidatorio y hago mis más sentidos votos por que el espíritu democrático y republicano prime en los corazones y en las actitudes de todos los habitantes de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Alicia M. Comelli. – Encarnación Lozano.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más ferviente repudio a las amenazas que ha sufrido la defensora de los Derechos del Niño y Adolescente de la ciudad del Neuquén, Nora Oses, así como también parte de su equipo de trabajo.

Alicia M. Comelli. – Encarnación Lozano.

